

San Juan, 22 de junio de 1954

Boletín
Administrativo
Núm. 110

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

Día del Caserío

POR CUANTO: El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a través de la Autoridad Sobre Hogares de Puerto Rico y las Autoridades de San Juan, Ponce y Mayaguez, administra un número considerable de caseríos públicos.

POR CUANTO: Tales caseríos proveen viviendas seguras, cómodas y sanitarias al alcance de las familias de ingresos bajos de Puerto Rico.

POR CUANTO: El programa de caseríos públicos de Puerto Rico constituye un ejemplo destacado de la eficaz colaboración entre los Gobiernos Federal y Estatal para la solución de problemas vitales del pueblo.

POR CUANTO: Más de 22,000 familias residen en los caseríos de las distintas Autoridades de Hogares que funcionan en Puerto Rico.

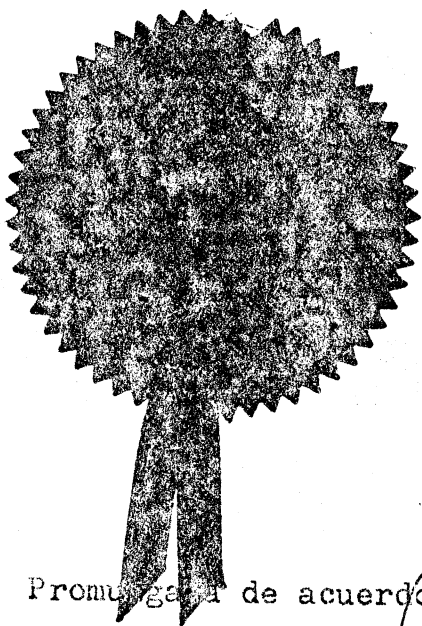
POR CUANTO: El ejemplo de estas familias que han mejorado sus condiciones de vida y se esfuerzan por lograr su progreso cívico, social y cultural, mediante distintas actividades, debe ser conocido por todos sus conciudadanos.

POR CUANTO: Aunque el problema de arrabales es de tal magnitud que el avance logrado no implica que hayamos llegado a la solución del mismo, sí podemos enorgullecernos de los alcances obtenidos en el programa de viviendas públicas de Puerto Rico, que está comenzando a llamar la atención tanto en Estados Unidos como en los demás países del mundo, porque su escala es mayor al de muchos estados de la Unión y al de muchos países del mundo.

POR CUANTO: Los residentes de los caseríos y sus vecinos siguiendo la tradicional fraternidad que caracteriza a los puertorriqueños han de estar integrados a las urbanizaciones y regiones vecinas, redundando tal integración en beneficio de toda la comunidad por el intercambio de ideas y la mutua cooperación resultante de la misma.

POR TANTO: YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado, proclamo el viernes 25 de junio de 1954, como Día del Caserío en todo Puerto Rico y exhorto a todos los residentes de caseríos y al pueblo en general a celebrar actividades encaminadas a brindar la mayor lucidez a la celebración de ese día para fortalecer los nexos de confraternidad, simpatía y amistad que han existido y existen entre los ciudadanos, entidades y organizaciones de los caseríos y los ciudadanos, entidades y organizaciones de pueblos, ciudades y zonas de Puerto Rico donde radican estos proyectos de hogares para familias de ingresos bajos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 22 de junio, A.D. mil novecientos cincuenta y cuatro.



Luis Muñoz Marín
LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 22 de junio de 1954.

Adolfo Porrata Doria
ADOLFO PORRATA DORIA
Secretario Auxiliar de Estado, Interino